

EDUCACION

Designan representante del Ministerio ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 047-2009-ED

Lima, 16 de diciembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, se establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del precitado Fondo, creado por Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 9° del mencionado dispositivo legal, establece que el Consejo de Administración del FONDEP es el máximo órgano encargado de la administración del Fondo. Está constituido, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, por un período de cuatro años;

Que, el Presidente del FONDEP comunica mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2009, la culminación del período de su designación efectuada por Resolución Suprema N° 041-2005-ED, en consecuencia resulta necesario designar al representante del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2009, al R.P. Ricardo Morales Basadre, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, quien lo presidirá.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación